BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1521

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don José Antonio Calleja Hijazo, en representación de "ELVIDIO DOMINGO, S. A.", de San Ildefonso, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolucinón de la fianza definitiva, importante 29.636 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de accesos al pabellón de agudos del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 18 de mayo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1620

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Don Jesús Sanchidrián Herrero solicita devolución de fianza que depósito en este Ayuntamiento, en represención de Compañía para la Fabricación de Contadores y y Material Industrial, S. A., como garantía por adjudicación de concurso de lectura y reparación de contadores, por importe de 194.600 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Segovia, 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1643

Habiéndose solicitado por don Teófilo Alonso Cañas la venta de un terreno sobrante de vía pública colindante con su propiedad, sito en calle del Manzano, del barrio de Revenga, teniendo una extensión superficial de 21,18 metros cuadrados; cuyos linderos son: frente, calle de situación; fondo, con finca propiedad del solicitante; derecha, con sobrante de vía pública, e izquierda, con calle de su situación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, 24 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1644

Habiéndose solicitado por don Teófilo Alonso Cañas, vecino de Madrid, la venta de un sobrante de vía pública, en su condición de colindante, sito en la calle del Manzano, del barrio de Revenga, teniendo una extensión superficial de 21,18 metros cuadrados, y siendo preceptiva a aquel fin descalificación como bien público; a los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público por plazo de un mes, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones que se tengan por oportunas presentar.

Segovia, 24 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1645

Habiéndose solicitado por Construcciones Cardiel, S. A., la venta de un terreno sobrante de vía pública, en su condición de colindante, sito en la Plaza del Carrasco, de Segovia, teniendo una extensión superficial de 10,4 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, con la plaza de situación; derecha y fondo, con propiedad del solicitante, e izquierda, con otra propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, 24 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1524

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 13 de abril de 1982, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 2 de abril de 1982, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 253 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia (SG - 1.001 del Elenco), denominado "Aprisquera", de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Santo Domingo de Pirón, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 2 de junio de 1979, con una cabida total y pública de 674,000 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y en la fecha anunciada, a la colocación de los hitos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 253 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Aprisquera", de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Santo Domingo de Pirón.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Suplemo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de mayo de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1612

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Antonio García García, con domicilio en Bernardos, calle Doctor Cubero, 10.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bernardos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en parcela catastral número 12.

Finalidad de la instalación: Ampliación de industria de chatarra.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 40 metros; conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 139.228 pesetas; centro de transformación, 603.734 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de mayo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1623

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Martín Herrero, con domicilio en Espirdo, calle Iglesia, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Espirdo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje Arroyo San Medel.

Finalidad de la instalación: Ampliación de un lavadero de arenas silíceas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 5 metros; conductores de aluminio - acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 160 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 206.655 pesetas; centro transformación, 1.582.544 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de mayo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1733

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Segovia solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Zorita, en la carretera de Valverde del Majano a Marazuela, en término municipal de Marazoleja (Segovia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un puente aguas arriba del actual, de un solo tramo de 26 metros de luz libre, con cuatro vigas pretensadas de 27,30 metros de longitud y 1,25 de canto.

La cimentación se hará con pilotes de 65 centímetros de diámetro y 8 metros de profundidad. Sobre ellos se proyecta una placa de arriostramiento de hormigón armado de 8 × 2,5 × 1 metros, en la que se apoya el estribo de hormigón armado, de 8 metros de longitud y 1 metro de anchura.

Sobre las vigas se apoya una losa armada de 20 metros de canto, dándole un ancho de calzada de 7 metros y dos aceras de 0,50 metros cada una.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1553

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Jesús del Ser y Cía., S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Manuel González-Herrero González, y de la otra, como demandado, don Leoncio Casas Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Navalcarnero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Leoncio Casas Domínguez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil "Jesús del Ser y Cía., S. A.", de la suma de quinientas mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Leoncio Casas Domínguez, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1556

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Ricardo y don Francisco Torres Gala, contra don Mariano y don Lucio Torres Gala, vecinos de Segovia, sobre división de cosa común, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble finca objeto de este litigio que se describe a continuación:

Urbana.—Casa en esta ciudad de Segovia, en la calle de San Juan, número 2, que consta de planta baja, principal y segundo. Mide, en su línea de frente, 18 metros y 80 centímetros; en su mayor fondo, 5 metros y 10 centímetros, y en su menor, 2 metros y 20 centímetros, o sea, una superficie cuadrada de sesenta y un metros, un

decímetro y veinte centímetros; y linda: por el frente, que es entre Oriente y Mediodía, con la calle; por la izquierda, entrando, casa de don David López Pardo, y pòr la derecha y espalda, con la muralla. Inscrita al folio 236, tomo 2.736 del Archivo General, libro 246 del Ayuntamiento de Segovia. Tasada en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día doce de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la actora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1571

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la compañía mercantil "International Resting Hunting Fishing Organisation, S. A." (en anagrama IRHFOSA), domiciliada en Vegas de Matute, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido del exceso de cabida de la siguiente finca rústica:

Finca en término municipal de Vegas de Matute, de 531 hectáreas, 34 áreas, 32 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, en los sitios y pagos de Marquesa, Reoyo y otros relacionados con el título, conocida hoy por "San Antonio de la Sierra". Linda: al norte, Lorenzo Gila, Mariano Cubo, Eusebio Orejudo, Gregorio Cubo, egidos del Concejo, Leoncio Cubo, Luis Bustamante, Santos Sanz, Deogracias Barreno, herederos de Pedro Alvarez, Miguel de Pablos, camino del Molino, Pablo Cubo, Bonifacio Cubo, herederos de Zoilo Allas, Melchor Cubo, Lucas Barreno, vereda, Ventura Allas, Gorgonio Barreno, herederos de Francisco Rodríguez y otros; Sur, Luis Bustamante, propios del Concejo, Juan Mercado, Julián Molina, Leoncio Cubo, término de Navas de San Antonio, Pedro Alonso, Juan Cubo, Tomás Antón, Tiburcio García, Gregorio Berzal, Eusebio Orejudo, Angel Allas, herederos de Rosendo de Diego, herederos de Pascasio Orejudo y otros; Este, Angel Barreno, Melchor Cubo, Lorenzo Antón, Teresa Bernal, herederos de Ignacio Otero, monte del Concejo, Timoteo Antón, Petra Gila, Josefa Allas, Gervasio Cubo, Fernando Cubo, Julián Molina, Feliciano Sanz, Melchor Cubo y otros; Oeste, Julián Molina, Eusebio Orejudo, vereda, cordillera del Concejo, Gregorio Barreno, Pablo Cubo, herederos de Vicente Ruiz, Santos Sanz, herederos de Francisco Rodríguez, Ventura Allas, Pedro Olalla, Fernando Cubo, Pedro Olalla, Julián Molina, camino de la ermita de San Antonio, Tiburcio García y otros.

Dentro de la finca existen algunos enclavados. La finca descrita se formó por agrupación de 235 parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.354 libro 24, folio 230, finca 2.723, a nombre de la actora; con una superficie de 290 hectáreas, 98 áreas y 36 centiáreas; teniendo dicha finca la superficie real de 402 hectáreas, 57 áreas y 91 centiáreas, y cuyo exceso de cabida es el que se trata de inscribir.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los colindantes antes mencionados, de domicilio actual desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1564

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento —caza menor— del monte-pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, pertenenciente a este patrimonio; por el presente se hace público que al onceavo día, contado desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones, lugar y hora que constan en el anuncio publicado en el citado periódico oficial número 49, correspondiente al día 23 del pasado mes de abril.

San Martín y Mudrián, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Virgilio Martín Fuentetaja.

1695

Ayuntamiento de Adrada del Pirón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle Norte y Plaza, de esta población, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el

plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

Adrada de Pirón, a 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, José María Martín Bayón.

1543

Ayuntamiento de La Lastrilla

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta para la contratación de las obras de construcción de un emisario para los servicios de saneamiento de esta localidad, se hace saber, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dichos documentos permanecerán expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia subasta pública para la adjudicación de dichas obras, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieran.

El tipo de licitación es de 6.254.368 pesetas. La garantía provisional para poder concurrir a la contratación es de 92.544 pesetas, celebrándose la subasta a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

La Lastrilla, 18 de mayo de 1982.—El Alcalde, Julio Boal.

1663

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, número 105, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

Pinarnegrillo, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde, Julián Tardón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1667

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "reforma y acondicionamiento interior de la Casa Consitorial de Sauquillo de Cabezas", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sauquillo de Cabezas, 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, Pedro Luis Merino.

1565

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 14 de mayo de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle promovido por G. R. I. N. D. A., S. A., en cuyo nombre actúa don Miguel Juárez Marcos.

Se pone de manifiesto el expediente que se sigue para aprobar, en su caso, el Estudio de Detalle promovido por G. R. I. N. D. A., S. A., en cuyo nombre actúa, según manifiesta, don Miguel Juárez Marcos, que afecta a la zona del Paseo del Molinillo, cuyos terrenos se destinan a instalación de industria.

Como actuaciones más significativas del expediente son: La documentación constitutiva del Estudio de Detalle, que esencialmente se corresponde con la exigida por la normativa urbanística del Plan General del Municipio y legislación aplicable; informes técnicos y de Secretaría municipal; acuerdo del Pleno municipal, de 29 de marzo próximo pasado, por el que se aprueba inicialmente el Estudio de referencia; información pública, durante un mes, mediante anuncios publicados en los lugares de costumbre y Boletín Oficial de la provincia número 44, de 12 de abril pasado, y "Adelantado de Segovia" de 6 de mayo actual, así como notificaciones personales a los directamente afectados y comprendidos en el ámbito territorial del referido Estudio; único escrito de observaciones, presentado por el Patrimonio Nacional, para que se tenga en cuenta el suministro de agua que se facilita a VICASA, S. A., a través de los terrenos del mentado Estudio.

La Corporación, después de comprobar el expediente y demás documentación constitutivos del Estudio de Detalle que se cita y comprobar que el mismo se corresponde esencialmente con las determinaciones del Plan General de Urbanismo en vigor y normativa de Régimen del Suelo, en votación ordinaria y por unanimidad que supone la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Paseo del Molinillo, con destino a instalación industrial, conforme ha sido promovido por G. R. I. N. D. A., S. A.; dictámenes emitidos e información pública practicada, que no altera el acuerdo de aprobación inicial y normativa de Régimen del Suelo aplicable, con las siguientes recomendaciones o modificaciones:

a) Deben introducirse ciertos elementos vegetales de arbolado entre las edificaciones propuestas para evitar su unificación como un solo volumen edificado, en su visualización desde el Paseo del Molinillo.

b) El color de los volúmenes mayores deberá facilitar la rotura o discontinuidad visual de la totalidad de los mismos para minimizar su escala propia.

c) Se deben buscar las soluciones técnicas que procedan para mantener el suministro de agua, a través de los terrenos objeto del Estudio, conforme señala el Patrimonio Nacional en su escrito y para mantener cualquier compromiso que el mismo tenga por razón del referido suministro de agua potable que se señala u otros.

Lo que se publica, en aplicación de lo prevenido en el artículo 44 de la Ley del Suelo y 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra lo acordado puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del M. O. P. U., en el plazo de quince días, a contar de su publicación.

San Ildefonso, 18 de mayo de 1982.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

171

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación el desglose del pr yecto de obras de pavimentación de las calles de Rap riegos, Calzada Vieja, aceras de la calle del Sol, Plaza d la Charca y Carretera de Moraleja, de esta localida realizado por el Ingeniero de Caminos don José-Migu Useros Serrano, se hace saber que se encuentra expuest al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, du rante un plazo de quince días, al objeto de que pueda se examinado y puedan presentar las reclamaciones qu consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, 24 de mayo de 1982.—E Alcalde, Antonio Sanz.

172

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones jurídicas y económico-administrativas que ha d regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de calles, se hace público, en cumplimiento d cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de de octubre de 1977, que dicho documento se hallará d manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición se anuncia convocatoria para optar a la contratación d las referidas obras por el sistema de adjudicación directa conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 d noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durant el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servi de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que s interpusieren.

Aldeanueva del Codonal, 25 de mayo de 1982.—E Alcalde, Antonio Sanz.

156

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Por don Tomás Martín Torrego se ha solicitado d este Ayuntamiento la cancelación y subsiguiente devolución de garantía constituida en razón al contrato de aprovechamiento de productos maderables del monte de este Municipio, número 31 del Catálogo, en el año de 1981.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, durante el el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Lastras de Cuéllar, 17 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Arribas.

1539

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Instruido expediente de modificación de crédito número 1 por medio de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al sobrante de la liquidación de 1981, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde, Félix Pascual.

1750

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación el desglose del proyecto de obras de pavimentación de las calles de Mayor, de la Fragua, Válgame Dios, de esta localidad, realizado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, 24 de mayo de 1982.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

1727

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldehuela del Codonal, 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

1498

VALDEPRADOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y tarifas correspondientes a las mismas que a continuación de detallan:

Contribuciones especiales: 10 al 90 por 100 del importe de las obras.

Servicio de alcantarillado: 500 pesetas por acometida a la red general.

Licencias urbanísticas: 1 por 100 del proyecto técnico.

Servicio de abastecimiento de agua: 12 pesetas metro cúbico, y mínimo de 720 pesetas anuales.

Quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Valdeprados, a 19 de abril de 1982.—El Alcalde, Eladio Puente.

1627

PRADENA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete el mismo a información pública por el período de un mes, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual pueden hacerse todo tipo de alegaciones.

Prádena, 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

1510

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTOS

Don Alfredo Garrido Miguel, vecino de Segovia, con documento nacional de identidad número 3.427.219, solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un despacho de pescados y mariscos en la calle Huerta Perdida, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre este tipo de industrias, para que quienes pudieran resultar de algún modo afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1580

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1982, acordó modificar las tarifas de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado y la de recogida de basuras, quedando establecidas como sigue:

— Abastecimiento de agua y alcantarillado: 18 pesetas metro cúbico.
— Recogida de basuras: 300 pesetas trimestre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981.

Cantimpalos, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1601

Don Máximo Palomo Alvarez, con domicilio en calle de la Iglesia, de esta localidad, solicita licencia para la instalación de una nave-establo para 90 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado Vereda de Rontoy, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre este tipo de instalaciones, para que quienes pudieran resultar de algún modo afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 25 de mayo de 1982.—El Teniente de Alcalde, Fernando Palomo Pascual.

1636

Ayuntamiento de Aldealcorvo

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico don Pablo Calvo Revenga; el de desagüe a esta población, en su día, por el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano; cuyas obras de modificación del alumbrado y el de tercera fase y terminación del de desagüe, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante el indicado plazo puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Aldealcorvo, a 22 de mayo de 1982.—El Alcalde, Fidel Pérez Casado.

1460

SAN ILDEFONSO

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

San Ildefonso, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVARES DE LAS CUEVAS	1476
MIGUELAÑEZ	1508
DOMINGO GARCIA	1532
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	1559
ORTIGOSA DE PESTAÑO	1577
RIAZA	1650
PUEBLA DE PEDRAZA	1702

1587

NAVALMANZANO

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos, padrones y listas cobratorias para el cobro de los siguientes impuestos y tasas:

1.—Impuesto municipal de circulación de vehículos, año de 1982.

2.—Tasa municipal sobre rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública no sujetos al impuesto de circulación, año de 1982.

3.—Tasa municipal por el servicio de recogida domiciliaria de basuras, año 1982.

4.—Tasa municipal sobre voladizos y salientes que vuelan sobre la vía pública, año de 1982.

5.—Tasa municipal sobre puertas y ventanas que abren al exterior, año de 1982.

Quedan los mismos expuestos al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

COMUNIDADES

1596

Comunidad de Regantes de Santa María de Riaza

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que habrá de regirse esta Comunidad de Regantes, se advierte al público interesado que los mismos se hallan depositados durante un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en el local de la Cámara Agraria Local, donde podrán ser examinados en horas hábiles de oficina.

Santa María de Riaza, a 21 de mayo de 1982.—El Presidente, José Antonio Sanz Arranz.

1777

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SAN LORENZO, DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobadas por la Superioridad las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos de esta Comunidad, se convoca a todos los participantes de la misma a Junta extraordinaria que se celebrará el próximo día 23 del presente mes, a las veinte horas, en el local de la Asociación de Vecinos de San Lorenzo, calle San Cristóbal, número 26, con el siguiente Orden del Día:

1.º Renovación de cargos de la Comunidad, vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de gastos e ingresos, y fijación de derramas.

3.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 2 de junio de 1982.—El Presidente en funciones, Carmelo Galindo.

1779

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA
COOPERATIVA DE CREDITO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad y 24 de la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre de 1974, por la presente se le convoca a la sesión que ha de celebrar la Junta General, ordinaria y extraordinaria, de esta Caja Rural Provincial, el día 17 del próximo mes de junio de 1982, jueves, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en el Salón de actos de los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo, Avda. de Fernández Ladreda, número 31, Segovia, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1.º Misa rezada en la iglesia de San Millán, a las diez horas, ofrecida por el alma de los socios fallecidos.

2.º Lectura de la Memoria de actividades, Balance de Situación al 31 de diciembre de 1981 y distribución de Resultados.

3.º Propuesta del Consejo Rector.

4.º Ruegos y preguntas.

Asamblea General Extraordinaria

5.º Propuesta de suscripción de nuevas aportaciones voluntarias incorporadas al Capital Social.

6.º Intervenciones.

7.º Designación de dos socios para aprobación y firma del acta de la Asamblea.

8.º Clausura de la Asamblea.

Ponemos en conocimiento de que si alguna circunstancia le impidiera asistir al acto, podrán delegar por escrito en otra Entidad asociada, si bien ningún socio podrá ostentar más de dos representaciones, según el artículo 26.6 de la Ley General de Cooperativas.

Segovia, 31 de mayo de 1981.—El Presidente del Consejo Rector de la Caja, Arturo Acosta García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8